

Expediente: **4012/21**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS C/ ALFARO GABRIEL OSCAR Y OTRO S/ COBROS (SUMARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES CON FD**

Fecha Depósito: **18/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *LAFUENTE PEREZ, RAUL CESAR-DEMANDADO/A*

90000000000 - *ALFARO, GABRIEL OSCAR-DEMANDADO/A*

20270168605 - *CAJA POPULAR ADE AHORROS, -ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4012/21



H102315720768

CAUSA: CAJA POPULAR DE AHORROS c/ ALFARO GABRIEL OSCAR Y OTRO s/ COBROS (SUMARIO) - EXPTE 4012/21 - Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

En septiembre de 2025 hago constar que no se libra mandamientos por falta de movilidad y tasa de justicia **actualizados**. Recuerdo que para las notificaciones dentro del radio de la capital de la Provincia, se requiere únicamente un (01) bono de movilidad. Si la notificación es por fuera, para presupuestarla envíe e-mail el interesado a Superintendencia de Juzgados de Paz (presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar) indicando con la mayor precisión posible la dirección de diligenciamiento. Una vez que informa el monto de la movilidad deberá también informar el Juzgado de Paz competente para el diligenciamiento de la misma. Hago saber también que todas las erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales"). LF-4012/21

Actuación firmada en fecha 17/09/2025

Certificado digital:

CN=PONSSA María Carolina De Fatima, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27220738235

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.